

Lima, 02 ENE. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°005 -2014/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 002333-2013/GOR/RENIEC (27DIC2013) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000277-2013/GTH/RENIEC (17MAY2013), se encargó al señor ALBERTO HELI VARGAS MONTALVO, como Jefe responsable de la Oficina Registral Pucallpa de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Operaciones Registrales comunica que el señor ALBERTO HELI VARGAS MONTALVO, Jefe (e) de la Oficina Registral Pucallpa, retornará a prestar servicios como Registrador Civil en la Oficina Registral Auxiliar del Hospital Amazónico de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa, a partir del 02 de enero del presente año por motivos de salud;

Que, en consecuencia y conforme a lo propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales, se ha considerado pertinente encargar a partir del 02 de enero del presente año el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Pucallpa de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa, a la señorita LEYSI RUIZ NORIEGA, quien labora en dicha Oficina Registral, en adición a los servicios que presta, por lo que en ese sentido, corresponde dar por concluida la encargatura señalada en el primer considerando de la presente Resolución Gerencial;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), y a la Resolución Jefatural N° 451-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos (hoy Gerente de Talento Humano) la facultad para emitir Resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen a los Jefes de las Oficinas Registrales, a propuesta de la Gerencia de Operaciones Registrales, a través de Resoluciones Gerenciales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 02 de enero de 2014, la encargatura del señor **ALBERTO HELI VARGAS MONTALVO**, como Jefe responsable de la Oficina Registral Pucallpa de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 02 de enero de 2014 y en adición a los servicios que presta, a la señorita **LEYSI RUIZ NORIEGA**, como Jefe responsable de la Oficina Registral Pucallpa de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra

Lima, 02 ENE. 2014

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005 -2014/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 002333-2013/GOR/RENIEC (27DIC2013) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000277-2013/GTH/RENIEC (17MAY2013), se encargó al señor ALBERTO HELI VARGAS MONTALVO, como Jefe responsable de la Oficina Registral Pucallpa de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el documento del Visto, el Gerente de Operaciones Registrales comunica que el señor ALBERTO HELI VARGAS MONTALVO, Jefe (e) de la Oficina Registral Pucallpa, retornará a prestar servicios como Registrador Civil en la Oficina Registral Auxiliar del Hospital Amazónico de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa, a partir del 02 de enero del presente año por motivos de salud;

Que, en consecuencia y conforme a lo propuesto por la Gerencia de Operaciones Registrales, se ha considerado pertinente encargar a partir del 02 de enero del presente año el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Pucallpa de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa, a la señorita LEYSI RUIZ NORIEGA, quien labora en dicha Oficina Registral, en adición a los servicios que presta, por lo que en ese sentido, corresponde dar por concluida la encargatura señalada en el primer considerando de la presente Resolución Gerencial;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), y a la Resolución Jefatural N° 451-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos (hoy Gerente de Talento Humano) la facultad para emitir Resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen a los Jefes de las Oficinas Registrales, a propuesta de la Gerencia de Operaciones Registrales, a través de Resoluciones Gerenciales;

SE RESUELVE:

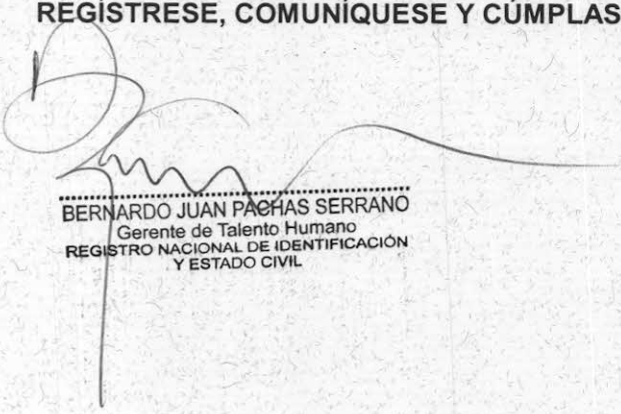
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 02 de enero de 2014, la encargatura del señor **ALBERTO HELI VARGAS MONTALVO**, como Jefe responsable de la Oficina Registral Pucallpa de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 02 de enero de 2014 y en adición a los servicios que presta, a la señorita **LEYSI RUIZ NORIEGA**, como Jefe responsable de la Oficina Registral Pucallpa de la Jefatura Regional 13 - Pucallpa de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra